

## RESOLUCIÓN N° 1277/2016 de DIRECTORIO

**ACTA N° 415/2016**

**Fecha: 31/03/2016**

### VISTO

La resolución de Directorio N° 959/2012 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Directorio N° 959/2012 se fijan los valores básicos de visado según el tipo de instalación o de la cosa sujeto de la tarea o servicio.

Que dado el período inflacionario en el que se desarrolla nuestra economía, resulta pertinente actualizar dichos montos.

### **POR ELLO EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Artículo 1° Modifíquese la tabla contenida en el artículo 1° de la Resolución 959/2012 que quedara redactada de la siguiente manera:

	Tarea	Monto mínimo
a	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T1	\$ 53,00
b	Certificado de conexión eléctrica para tarifa T2	\$ 103,00
c	Servicio para vivienda unifamiliar	\$ 78,00
d	Instalaciones locales comerciales, con o sin vivienda, cinco o más departamentos o vivienda en el mismo lote	\$ 103,00
e	Instalaciones industriales, electromecánicas o de salud	\$ 103,00
f	Instalaciones en edificios de plantas	\$ 100 la primera planta + 20% ( \$20) para cada planta
g	Instalaciones en viviendas repetidas	\$ 75 para vivienda prototipo + el 20% (\$15) para cada repetición
h	Instalaciones externas y/o alumbrado público para barrios o conjuntos aplicaciones	0,05% del presupuesto o monto de obra real

Artículo 2°: La presente modificación comenzará a regir a partir del día 1° de Mayo de 2016

Artículo 3°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.